

VISADO/ REHABILITACIÓN. MERCANCÍAS.

Las solicitudes serán telemáticas a través del portal del Ministerio de Fomento: <https://sede.fomento.gob.es>.
 Transporte Terrestre ⇨ Gestión Autorizaciones de Transporte Interior ⇨ Tramitación Electrónica

PERSONAS JURÍDICAS

1. Documentación de empresa

- 1.1 CIF definitivo
- 1.2 DNI en vigor del representante de la empresa
- 1.3 Impuesto de sociedades del último ejercicio, balance del último ejercicio recogido en el libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa o certificación del Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del presidente, acreditativo de las anotaciones de capital social y reservas.
- 1.4 Declaración responsable y cláusula de consentimiento sobre el requisito de establecimiento para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera (Anexo IV)
- 1.5 Declaración responsable sobre el requisito de disposición de dirección, firma electrónica y equipo informático (Anexo V)
- 1.6 Libro de registro de socios¹
- 1.7 Escritura de poderes²

2. Documentación del capacitado

- 2.1 DNI en vigor
- 2.2 Declaración jurada de honorabilidad (Anexo II)

3. Otra documentación

- 3.1 Justificante de pago de las correspondientes tasas
(visado: 23,16 € + 4,83 € por cada copia – Código tasa 120766)
(rehabilitación: 46,09 € + 4,83 € por cada copia – Código tasa 120766)
- 3.2 Autorización administrativa para efectuar trámites³
- 3.3 Contrato de arrendamiento de los vehículos que estén en dicho régimen

PERSONAS FÍSICAS

1. DNI en vigor del titular de la autorización
2. Declaración jurada de honorabilidad del que aporte el título de capacitación (Anexo II)
3. DNI en vigor del capacitado
4. Acreditación de poderes y libre disposición de fondos del capacitado cuando no sea el titular de la autorización
5. Certificado expedido por entidad financiera o declaración responsable acompañada de documentación acreditativa, sobre capacidad económica
6. Declaración responsable y cláusula de consentimiento sobre el requisito de establecimiento para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera (Anexo IV)
7. Declaración responsable requisito disposición de dirección, firma electrónica y equipo informático (Anexo V)
8. Justificante de pago de las correspondientes tasas
(visado: 23,16 € + 4,83 € por cada copia – Código tasa 120766)
(rehabilitación: 46,09 € + 4,83 € por cada copia – Código tasa 120766)
9. Autorización administrativa para efectuar trámites³
10. Contrato de arrendamiento de los vehículos que estén en dicho régimen

NOTAS

1. La documentación señalada en los puntos 1.3, 2.1 y 2.2, para el caso de las personas jurídicas, y 2, 3, 4 y 5, para el caso de las personas físicas, no se exigirá para aquellas autorizaciones referidas por completo a vehículos de 3,5 toneladas o menos.
2. Si no se desea visar alguna copia que se encuentre en alta o en baja recuperable se deberá presentar un escrito comunicándolo. Dichas copias quedarán automáticamente canceladas sin posibilidad de rehabilitación
3. Igualmente, se podrá exigir la documentación que se considere necesaria para verificar situaciones no acreditadas suficientemente en la documentación presentada o consultada en los distintos registros telemáticos.

¹ Sólo si el capacitado no está contratado como directivo y la empresa no es unipersonal

² Sólo si el capacitado no es administrador de la empresa

³ Sólo si el trámite se realiza a través de gestoría